

2 de diciembre de 2020

## **Nicaragua – Malos tratos en prisión en contra el defensor de los derechos estudiantiles John Cerna**

El 26 de noviembre de 2020, un familiar de John Cerna lo visitó en el sistema penitenciario Jorge Navarro, conocido como “La Modelo” en la ciudad de Tipitapa en Nicaragua. Después de la visita su familiar evidenció graves signos de tortura física y psicológica, así como la falta de atención médica al defensor en la celda de máxima seguridad a la cual fue trasladado en 16 de septiembre de 2020.

[John Cerna](#) es defensor de los derechos civiles y políticos y un líder estudiantil prominente que participa activamente en el activismo pro democracia en Nicaragua. Es integrante del Movimiento por la Autonomía Universitaria y el Movimiento de Defensa Estudiantil. Desde abril de 2018 ha trabajado para dar visibilidad a las violaciones de los derechos humanos de las y los estudiantes, de las personas asesinadas durante la crisis y de las y los presos políticos. Durante este período, ha apoyado a las brigadas médicas y de salud, ha proporcionado apoyo en seguridad digital y física, ha participado en los esfuerzos para apoyar la crisis de los desplazamientos forzados y ha ayudado a proporcionar formaciones en relación a derechos estudiantiles, derechos humanos y autonomía universitaria. El defensor de los derechos humanos cursaba ingeniería civil en la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) pero fue expulsado poco antes de graduarse por su activa participación en protestas estudiantiles. En el 2019, retorno a la vida académica en la Universidad Centroamericana de Nicaragua (UCA) donde continuó liderando la lucha por la autonomía universitaria.

El 26 de noviembre de 2020, durante una visita al sistema penitenciario la Modelo en la ciudad de Tipitapa en Managua, un familiar recibió denuncias por parte del defensor respecto de la tortura física y psicológica de las que está siendo víctima, así como de la nula atención médica ante las crisis epilépticas que ha enfrentado y que se han exacerbado en razón de la tortura. Desde su detención el 28 de febrero de 2020, el defensor de derechos humanos no ha recibido atención médica adecuada para tratar su epilepsia y ha sufrido como consecuencia de ello. Durante su estadía en prisión, John Cerna ha sido vocal sobre la desigualdad en el trato a los presos y ha estado involucrado en acciones de protesta, ha gritado frases pro-democráticas y ha hablado abiertamente sobre la situación con medios de comunicación. Resultado de esto, el pasado 16 de septiembre fue trasladado a una celda de máxima seguridad donde su salud física y emocional se ha deteriorado significativamente debido a malos tratos. El 2 de noviembre de 2020, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) otorgó medidas precautorias al defensor de derechos humanos tras reconocer su grave situación médica. Desde octubre de 2020, el defensor y un grupo de presos políticos de Nicaragua se encuentran en huelga de hambre denunciando la sobre población en las cárceles y demandando mejores medidas de higiene de cara a la pandemia COVID-19.

La detención arbitraria de John Cerna tuvo lugar a las 10.30 am del 28 de febrero de 2020 en su lugar de residencia en la ciudad de Managua. Tres oficiales de la policía que lo esperaban a las afueras de su vivienda cuando regresaba de la UCA le propiciaron varios golpes y lo ingresaron a la fuerza a su apartamento. Los oficiales pidieron refuerzos en el lugar y momentos después, al menos seis oficiales de la policía allanaron sin orden judicial la vivienda estudiantil donde John y otros cuatro estudiantes residían. John y sus compañeros fueron detenidos por los uniformados y obligados a firmar una orden de detención en blanco. El defensor y sus compañeros fueron trasladados a la dirección de auxilio judicial conocida como el Chipote en Managua.

La naturaleza violenta de la detención por parte de oficiales de la policía, le ocasionó a John Cerna la fractura de una costilla y el agravamiento de una luxación en uno de sus hombros, los cuales no ha sido atendidos médicamente hasta ahora. El 28 de febrero, los y las compañeras del defensor fueron liberados sin cargos. Sin embargo se abrió una carpeta de investigación en contra del defensor por el cargo fabricado de tráfico de estupefacientes y otras sustancias controladas.

El 1 de marzo de 2020, se llevó a cabo la audiencia preliminar en el juzgado de Managua en la cual no se le permitió ser defendido por un abogado particular, en cambio le fue asignado un abogado público. El 12 de marzo tuvo lugar su audiencia inicial en el Juzgado de Distrito Penal de Managua, en la que un juez le imputó el delito de tráfico de estupefacientes y otras sustancias controladas. Ese mismo día, el abogado de John Cerna solicitó un cambio de medida cautelar con ocasión de los serios problemas de salud de defensor. El 17 de abril la jueza emitió un oficio para que se le remitiera a revisión médica. El 11 de mayo, tras varias prórrogas de la revisión médica, el Instituto de Medicina legal señaló que Cerna no tenía problemas de salud y el requerimiento de cambio de medida cautelar fue desestimado.

El 15 de mayo una jueza del distrito penal emitió sentencia y declaró al defensor culpable por el delito de tráfico de drogas, imponiéndole una condena de 12 años de prisión y una multa de 37,000 córdobas. El 28 de mayo se apeló la decisión de primera instancia, sin embargo, el 31 de agosto la corte en segunda instancia confirmó la sentencia acusatoria. A la fecha el proceso se encuentra en curso en la fase de casación.

A pesar de su corta edad John Cerna ha estado al frente de la intensa lucha por la defensa de los derechos humanos en Nicaragua, durante la cual ha sido objeto de múltiples ataques y hostigamiento continuo. En 2018, el defensor de los derechos humanos recibió varios disparos de la policía, entre ellos uno en la cabeza, del que no ha sido posible extraer la bala quirúrgicamente. El 25 de agosto agentes policíacos le tomaron fotografías y registro de sus huellas digitales mientras el defensor participaba pacíficamente en una protesta contra las violaciones de derechos humanos llevadas a cabo por la gestión de Ortega-Murillo en Carazo.

Front Line Defenders está profundamente preocupada por los malos tratos infligidos al defensor de derechos humanos John Cerna, toda vez que cree que el defensor ha sido criminalizado y es maltratado únicamente como resultado de sus actividades pacíficas en defensa de los derechos humanos en Nicaragua.

### **Front Line Defenders insta a las autoridades en Nicaragua a:**

1. Respetar y cumplir a totalidad con las medidas cautelares otorgadas por la CIDH al defensor el 2 de noviembre de 2020;
2. Liberar de forma inmediata e incondicional a John Cerna, y anular la condena en su contra ya que esta motivada únicamente por su labor legítima y pacífica en defensa de los derechos humanos;
3. Garantizar que el tratamiento de John Cerna, se adhiera a las condiciones establecidas en el 'Conjunto de principios para la protección de todas las personas bajo cualquier Forma de detención o prisión', adoptada por la resolución 43/173 de la Asamblea General de la ONU de 9 de diciembre de 1988;
4. Tomar todas las medidas necesarias para garantizar y restaurar la integridad física y psicológica de John Cerna, en consulta con él;
4. Garantizar en todas las circunstancias que todos los defensores y defensoras en Nicaragua puedan efectuar su trabajo legítimo en defensa de los derechos humanos sin miedo a represalias y libre de todo tipo de restricciones arbitrarias, incluyendo la criminalización.